



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 5 de Febrero de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 69 /2019

VISTO:

Los TEA A-01-00014993-0 y 19009-4/2018, la Res. Pres. N° 1259/2015, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Javier Agustín Rivero, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 05, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 12 de noviembre de 2018 y hasta el día 15 de enero de 2019 inclusive.

Que el mencionado agente, acompaña las constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico, siendo ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

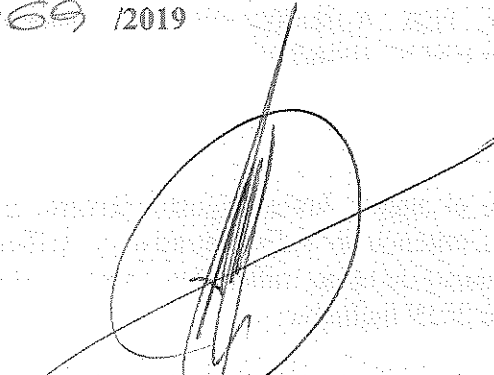
Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al agente Javier Agustín Rivero, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 05, desde el día 12 de noviembre de 2018 y hasta el día 15 de enero de 2019 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Javier Agustín Rivero, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 05, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 69 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires